



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F2030-20220000259, de fecha 27 de octubre del 2022, mediante el cual el Director Administrativo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita un encargo económico para sufragar gastos de las actividades académicas y culturales del aniversario de la Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 30693, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM, asimismo con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Oficio N° 001085-2022-DA-FISI/UNMSM de fecha 28 de octubre del 2022, el Director Administrativo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita un encargo económico para sufragar gastos de las actividades académicas y culturales del aniversario de la Facultad;

Que mediante Informe N° 000778-2022-UPPR-FISI/UNMSM de fecha 31 de octubre del 2022, la Jefa de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa de la disponibilidad presupuestal para sufragar dichos gastos;

Que mediante Informe N° 000708-2022-UE-DA-FISI/UNMSM de fecha 31 de octubre del 2022, el Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa de la disponibilidad economía para sufragar dichos gastos; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, el encargo económico por el importe de S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles), a nombre de Cristhian Pool Quispe Cornelio, personal administrativo designado de la Facultad, para sufragar gastos de las actividades académicas y culturales del XXII aniversario de la Facultad, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados por la Facultad, como se detalla:**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Clasificadores	Detalle	Importe (S/)
2. 3. 1 1. 1 1	Alimentos y bebidas para consumo humano	10,000.00
2. 3. 2 1. 2 99	Otros gastos	2,500.00
2. 3. 2 7. 1 4 98	Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	1,000.00
2. 3. 2 5. 1 99	De otros bienes y activos	10,000.00
2. 3. 1 99. 1 99	Otros bienes	1,500.00
2. 3. 1 99. 1 4	Símbolos, distintivos y condecoraciones	3,000.00
2. 3. 2 2. 3 99	Otros servicios de comunicación	2,000.00
Total S/		30,000.00

2. **Encargar** a la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elévese** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

